



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: viernes, 02 de Noviembre de 2018

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

3059

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la EATIM para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

CAPITULO	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	5000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21350
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	8710
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	730,57



7	Transferencias de capital	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	35.890,57

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4695,58
4	Transferencias corrientes	42256,6
5	Ingresos patrimoniales	4504,26
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	51456,44

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Grupo de adscripción del puesto de trabajo
Secretaría-Intervención	1	A 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Moranchel a 30 de Octubre de 2018. El Alcalde, Fdo.Rafael Martinez Agustín